

COMPROMISO DE CULMINACIÓN DE ESTUDIOS

CURSO: ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA – 2DA VERSIÓN

El presente documento es un compromiso de conclusión de estudios entre la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica (DICyT) a través del Dpto. Formación y Promoción (FORPRO), representado por Ing. Edwin Ureña Pérez y el (la) beneficiario(a), quien firma al pie como muestra de su conformidad, tiene por objeto determinar los derechos y obligaciones de ambas partes en relación con el desarrollo del Curso denominado “Ética en la Investigación Científica – 2da Versión”, modalidad virtual, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - (ANTECEDENTES):

La Universidad Mayor de San Simón a través de la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica desarrolla actividades en el marco de 5ta Fase del Programa Asdi-UMSS, financiado por la Agencia Sueca de cooperación para el Desarrollo Internacional (Asdi). En el artículo 18 de aprobación ética, del Convenio Asdi-UMSS establece que *“La interacción entre investigadores y comunidades locales seguirán normas éticas y legales, incluyendo el Convenio de Diversidad Biológica y la legislación nacional sobre la repartición equitativa de los beneficios que surgen del uso de conocimiento local o tradicional”*. En este entendido, la DICyT ha tomado la iniciativa de organizar el curso de “Ética en la investigación científica – 2da Versión”, en la modalidad virtual, para los interesados (docentes investigadores, investigadores y funcionarios de la UMSS), cuyas actividades laborales cotidianas sean inherentes a proyectos o tareas en el ámbito de la investigación científica

SEGUNDA. – (OBJETO):

El curso **ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA – 2da VERSIÓN** tiene como objeto principal: capacitar a los docentes investigadores, investigadores y profesionales que realizan actividades inherentes al ámbito de la investigación de la comunidad de la UMSS, en diversas áreas de conocimiento a comprender mejor los principios y buenas prácticas para la ética en la investigación.

TERCERA. – (COMPROMISO): Si bien el curso no tiene costo monetario, ya que será financiado por la Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo Internacional, deseamos destacar el compromiso que usted asume con la DICyT, para cumplir con las exigencias del curso, completándolo en su totalidad.

CUARTA. – (OBLIGACIONES DE LAS PARTES):

La Dirección de Investigación Científica y Tecnológica se compromete a:

1. Cumplir con los propósitos y las actividades establecidas en el curso.
2. Recomendar o facilitar los materiales de estudio y/o las referencias bibliográficas.
3. Facilitar un ambiente motivador y respetuoso dentro de un marco de excelencia académica.
4. Velar porque los docentes que tienen a su cargo el desarrollo de las actividades del curso y los estudiantes se desempeñen en el marco de la excelencia académica y el respeto mutuo.
5. Garantizar que los ambientes virtuales de aprendizaje reúnan las condiciones para el desarrollo de las actividades.

6. Garantizar el registro oportuno de la información del curso de los estudiantes que facilite la otorgación de los certificados correspondientes en los plazos establecidos.

El (La) beneficiario(a) inscrito/a en el Curso, asume el compromiso de:

1. Mantener alto nivel de interés y compromiso durante todas las unidades programadas. Cumplir con todas las actividades que demande el Curso.
2. Proveerse, de manera indispensable, de una buena conexión a Internet para desarrollar las actividades del curso en línea, por lo que este es un requisito imprescindible.
3. Participar en todas las actividades programadas de aprendizaje y cumplir con las tareas encomendadas, con el objeto de garantizar un alto nivel académico.
4. Cumplir con el cronograma establecido para las unidades programadas.
5. La presentación de productos, trabajos, tareas y actividades debe ser presentadas en el plazo establecido de cada unidad.
6. Para obtener el Certificado, el estudiante debe cumplir con todas las tareas, actividades, instrucciones y condiciones del curso.
7. Toda comunicación con los docentes del curso, entrega de trabajos debe realizarse a través de la plataforma (en caso excepcional por correo electrónico).
8. En caso de abandonar el curso, el beneficiario no podrá acceder o inscribirse en una nueva versión de cursos que oferte la DICyT.
9. Casos excepcionales (enfermedades, viajes de fuerza mayor y casos fortuitos), deberá informar en el plazo de 24 hrs sucedido el hecho a los organizadores del curso donde se podrá considerar extensiones de plazos y fechas para cumplir con los requerido del curso.

QUINTA. - (SUPERVISIÓN): La supervisión del cumplimiento del curso, estar a cargo de la DICyT a través del Departamento de Formación y Promoción.

SEXTA. - (CONFORMIDAD): En señal de aceptación y de conformidad con las cláusulas precedentes suscriben ambas partes en el momento de efectuar la inscripción en la ciudad de Cochabamba, el dede 2021.

Cochabamba, octubre de 2021

Firma:.....

Nombres y apellidos:.....

C.I.:.....

.....
Ing. Edwin Ureña Pérez
**JEFE DPTO. DE
FORMACIÓN Y
PROMOCIÓN - DICYT**